

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL VOTO DE LOS CHILENOS DESDE EL EXTRANJERO Mensaje N° 479 – 358

El presente proyecto establece el procedimiento para que los ciudadanos chilenos que residen en el extranjero y que mantienen una vinculación y pertenencia con el país, puedan sufragar en las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales.

Conforme a lo anterior, el mayor costo fiscal anual estimado por la aplicación de esta iniciativa para el primer año asciende a \$ 458.382 miles para el Ministerio de Relaciones Exteriores y a \$ 312.589 miles para el Servicio Electoral; en un año de elecciones presidenciales asciende a \$ 1.190.450 miles y \$ 1.208.638 respectivamente y, para un año no electoral asciende a \$ 232.413 miles y \$ 101.700 miles, respectivamente.

El gasto que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con cargo a los recursos contemplados en los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Electoral y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Para los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que consulten anualmente los respectivos presupuestos.



Rosanna Costa Costa
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

